

Desde la SSB de CCOO entendemos importante llamar la atención a la plantilla sobre algunos aspectos relativos a la NSI publicada el 23 de octubre de 2019, sobre el primer periodo de vacaciones y premio especial por antigüedad.

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 del Acuerdo Sectorial, los bomberos que manifiesten fehacientemente su intención de quedarse con el mes de referencia de vacaciones asignado previamente, dispondrán del calendario definitivo a primeros de año, incluido las Guardias GV. Esta acción supone no poder participar en ninguna de las convocatorias de cambio de vacaciones. Para ejercitar este derecho, los interesados deberán comunicarlo por escrito a la Subinspección de Organización Interna, planta 6ª, Rufino Blanco 2”.

[Ver informa completo](#)